



Municipalidad de Villa María
H. Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2.741

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA /
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º- DESIGNASE, con el nombre de "PASEO MERCEDITAS", al /
Paseo ubicado en calle Hipólito Irigoyen, que nacien
do en Bv. Sarmiento hasta calle Quintana, paralelo a
las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre.-

Art. 2º- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Regis-
tro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES /
DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

ALBERTO ISMAEL DIAZ
SECRETARIO HABILITADO DEL
H. C. D.



ALBOR MUNCH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante



Recibido 1-11-89

[Signature]

ORDENANZA N° 2.741.

Fecha de Sanción 30-10-89 -

Fecha de Promulgación 01-11-89

Decreto del D. E. N° 414 "A"